Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 80903024 EJECUTIVO RAD 11001400306820210138500, (MEMORIALES PROPIAS)

No se puede verificar la firma digital de este mensaje. Este mensaje tiene una firma digital que no se ha comprobado porque la extensión de S/MIME no está instalada. Póngase en contacto con su administrador de TI para instalar la extensión.

NA

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Vie 7/10/2022 12:35 PM

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

Juzgado 050 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple. Distrito Judicial de Bogotá

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico

Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

SEÑOR JUEZ
JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A.
DEMANDADO: LUIS ALBERTO ROJAS GUTIÉRREZ CC 80903024
RADICADO: 110014003068 – **2021 – 01385** – 00

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar al H. Despacho, la liquidación de crédito del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, aporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

TOTAL ABONOS:	$	-	
P.INTERÉS MORA		P.CAPITAL	
$	-	$	-

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL		
SALDO INTERES DE MORA:	$	756.961,73
SALDO INTERES DE PLAZO:	$	-
SALDO CAPITAL:	$	2.943.347,00
TOTAL:	$	3.700.308,73

2. Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 3'700.308,73)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señor Juez,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

Elaboró: Fernando Useche
Fecha: 03/10/2022 Carpeta: 9039

JUZGADO:	JUZGADO CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS
FECHA:	3/10/2022
PROCESO:	11001400306820210138500
DEMANDANTE:	AECSA S.A
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO ROJAS GUTIÉRREZ 80903024

CAPITAL ACELERADO	$ 2.943.347,00
INTERESES DE PLAZO	$ -

TOTAL ABONOS:	$	-
P.INTERÉS MORA	$	-
P.CAPITAL	$	-

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL		
SALDO INTERES DE MORA:	$	756.961,73
SALDO INTERES DE PLAZO:	$	-
SALDO CAPITAL:	$	2.943.347,00
TOTAL:	$	3.700.308,73

1 | 1 | DETALLE DE LIQUIDACIÓN

1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	5/10/2021	6/10/2021	1	$ 2.943.347,00	25,62%	1,92%	0,063%	$ 1.865,46	$ 2.945.212,46	$ -	$ 1.865,46	$ 2.943.347,00	$ 2.945.212,46	$ -	$ -	$ -
1	7/10/2021	31/10/2021	25	$ 2.943.347,00	25,62%	1,92%	0,063%	$ 46.636,43	$ 2.989.983,43	$ -	$ 48.501,88	$ 2.943.347,00	$ 2.991.848,88	$ -	$ -	$ -
1	1/11/2021	30/11/2021	30	$ 2.943.347,00	25,91%	1,94%	0,064%	$ 56.529,66	$ 2.999.876,66	$ -	$ 105.031,54	$ 2.943.347,00	$ 3.048.378,54	$ -	$ -	$ -
1	1/12/2021	31/12/2021	31	$ 2.943.347,00	25,19%	1,89%	0,062%	$ 56.959,55	$ 3.000.306,55	$ -	$ 161.991,09	$ 2.943.347,00	$ 3.105.338,09	$ -	$ -	$ -
1	1/01/2022	31/01/2022	31	$ 2.943.347,00	26,49%	1,98%	0,065%	$ 59.579,58	$ 3.002.926,58	$ -	$ 221.570,68	$ 2.943.347,00	$ 3.164.917,68	$ -	$ -	$ -
1	1/02/2022	28/02/2022	28	$ 2.943.347,00	27,45%	2,04%	0,067%	$ 55.545,85	$ 2.998.892,85	$ -	$ 277.116,53	$ 2.943.347,00	$ 3.220.463,53	$ -	$ -	$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	$ 2.943.347,00	27,71%	2,06%	0,068%	$ 62.014,07	$ 3.005.361,07	$ -	$ 339.130,60	$ 2.943.347,00	$ 3.282.477,60	$ -	$ -	$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	$ 2.943.347,00	28,58%	2,12%	0,070%	$ 61.680,01	$ 3.005.027,01	$ -	$ 400.810,62	$ 2.943.347,00	$ 3.344.157,62	$ -	$ -	$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	$ 2.943.347,00	29,57%	2,18%	0,072%	$ 65.681,39	$ 3.009.028,39	$ -	$ 466.492,01	$ 2.943.347,00	$ 3.409.839,01	$ -	$ -	$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	$ 2.943.347,00	30,60%	2,25%	0,074%	$ 65.506,16	$ 3.008.853,16	$ -	$ 531.998,17	$ 2.943.347,00	$ 3.475.345,17	$ -	$ -	$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	$ 2.943.347,00	31,92%	2,34%	0,077%	$ 70.240,49	$ 3.013.587,49	$ -	$ 602.238,65	$ 2.943.347,00	$ 3.545.585,65	$ -	$ -	$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	$ 2.943.347,00	33,32%	2,43%	0,080%	$ 72.918,20	$ 3.016.265,20	$ -	$ 675.156,85	$ 2.943.347,00	$ 3.618.503,85	$ -	$ -	$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	$ 2.943.347,00	35,25%	2,55%	0,084%	$ 74.094,20	$ 3.017.441,20	$ -	$ 749.251,05	$ 2.943.347,00	$ 3.692.598,05	$ -	$ -	$ -
1	1/10/2022	3/10/2022	3	$ 2.943.347,00	36,92%	2,65%	0,087%	$ 7.710,68	$ 2.951.057,68	$ -	$ 756.961,73	$ 2.943.347,00	$ 3.700.308,73	$ -	$ -	$ -